

VISTOS:

- 1.- Las Boletas N° 3589, 0300 y 3590 todas con fecha 30.12.2016, correspondiente a infracción por sobrecarga en transporte de residuos a la ciudad de Los Ángeles, cursada por Carabineros de Chile y remitidas al Juzgado de Policía Local de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La Sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	N° Boleta	Conductor	Rut N°	Valor Infracción
30/12/2016	3589	Pedro Aguayo Muñoz		69.344
30/12/2016	0300	Segundo Palma Ríos		69.344
30/12/2016	3590	Francisco Valenzuela A.		69.344

2. La ausencia de una báscula municipal, que permita determinar el peso exacto por cada uno de los camiones, que procederán a efectuar traslado de residuos domiciliarios desde Temuco a la ciudad de los Ángeles.
3. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldicio N°252 de fecha 22.11.2016 con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Los Ángeles.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, el valor correspondiente a las infracciones cursadas por Carabineros de Chile, por circulación de vehículos municipales con un peso mayor al máximo permitido, para circular por caminos públicos de nuestro país y que en conjunto ascienden a la suma de \$ 208.032.-
- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$208.032.- al ítem.22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✚ Dirección de Aseo y Ornato
- ✚ Administración Municipal
- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dirección de Administración y Finanzas
- ✚ Oficina de Partes



ALMIRANTE BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION ASEO Y ORNATO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208001+003
PRESUPUESTO VIGENTE	3000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	208032
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	2891968
REF N	161

